

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica con jurisdicción en toda la República Argentina, cuya misión primaria es el control y la fiscalización de la oferta pública de valores. Su objetivo es velar por la transparencia de los mercados de capitales, la correcta formación de precios en los mismos y la protección del público inversor.

Para cumplir con esta misión la CNV realiza actividades de registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones en su ámbito de competencia, que abarca a las entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales. Entre ellos, las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones, las entidades que hacen oferta pública de valores negociables, las bolsas de comercio con o sin mercados de valores adheridos, los mercados de valores, las entidades autorreguladas no bursátiles, los agentes intermediarios registrados (Ley N° 17.811 modificada por el Decreto N° 677/01); los mercados, contratos y cámaras compensadoras de futuros y opciones, y los agentes intermediarios registrados (Decreto N° 2284/91 ratificado por el artículo 29 de la Ley N° 24.307 y el Decreto N° 1926/93); los fondos comunes de inversión, las sociedades gerentes y las sociedades depositarias de los fondos comunes de inversión (Ley N° 24.083 y Decreto N° 174/93, los fiduciarios financieros, los fiduciarios ordinarios públicos y los fideicomisos financieros (Ley N° 24.441); las sociedades calificadoras de riesgo (Decreto N° 656/92 modificado por el Decreto N° 749/00) y las cajas de valores (Ley N° 20.643).

Competen asimismo al Organismo las facultades de control societario respecto de las sociedades emisoras con oferta pública anterior, con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincias adheridas, que tenía a su cargo la Inspección de Personas Jurídicas (Ley N° 22.169).

Para el ejercicio de sus competencias, el Organismo debe recibir y analizar un importante volumen de información de y sobre los intervinientes en el mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público.

La CNV, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.246, es sujeto obligado a reportar a la Unidad de Información Financiera operaciones inusuales o sospechosas en materia del lavado de activos de origen delictivo. Asimismo cabe destacar que en el marco de los Memorandums de Entendimiento suscriptos con entidades similares de control de la oferta pública de valores del extranjero, el Organismo debe prestar la colaboración que dichas entidades soliciten durante la realización de sus investigaciones o controles.

Por otra parte, la CNV es miembro pleno y activo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV/IOSCO), integrando el Comité de Mercados Emergentes. En IOSCO, la CNV co-preside el Grupo de Trabajo N° 1 del Comité de Mercados Emergentes sobre Normas Internacionales de Contabilidad, Auditoría y Revelación de la Información y como tal actúa en distintos ámbitos encargados de las relaciones con los hacedores de Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría. En el mismo sentido, la CNV participa en el Comité de Investigaciones y Riesgo.

Asimismo el Organismo es miembro del Comité Interamericano de Comisiones de Valores (COSRA) y del Patronato de la Fundación de la que depende el Instituto Iberoamericano de

Mercados de Valores (IIMV), mientras que en el ámbito del MERCOSUR integra el Subgrupo de Trabajo 4 (Mercado de Capitales) y el de Prevención del Lavado de Dinero.

La CNV solventa parcialmente sus actividades sobre la base de lo dispuesto por el Decreto N° 1526/98, ratificado por el artículo 71 de la Ley N° 25.401, que faculta al Organismo a percibir tasas de fiscalización y control anual y aranceles de autorización, con carácter general por los servicios prestados en ejercicio de las funciones y facultades que le atribuyen las leyes cuya aplicación le compete (Resolución M.E. N° 87/01).

La definición de las políticas presupuestarias para el año 2012, responde a la necesidad de fortalecer la actuación de la Comisión Nacional de Valores a fin de desarrollar un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive la oferta de variados instrumentos financieros.

La estrategia que acompaña esta propuesta se apoya en la idea de privilegiar la prevención, y actuar sobre la calidad normativa, el acceso a la información y la participación de los ciudadanos. En este marco las políticas presupuestarias previstas para 2012 son las siguientes:

- Promover el desarrollo del mercado de capitales destinado a financiar proyectos de la economía real, mediante la articulación de acciones con diversos actores, públicos y privados.
- Afianzar la aplicación de la filosofía de servicio, atendiendo procesos de mejoramiento continuo de la calidad y la transparencia de gestión, fortaleciendo la capacidad de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, minimizando los riesgos de incumplimiento y contribuyendo, desde el ámbito de competencia, a cimentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable.
- Fomentar la inversión institucional, el aumento de la oferta, la promoción de regulaciones homogéneas y la complementación entre todos los actores del sistema financiero, atendiendo a la actualización permanente del marco normativo e institucional del mercado de capitales, y contribuyendo desde su rol institucional a las actividades relacionadas con la difusión y fomento de dicho mercado y a lograr una adecuada protección al inversor, especialmente al inversor minorista.
- Brindar una mayor transparencia e inmediatez del mercado posibilitando el acceso libre y gratuito de la información a los inversores y al ciudadano en general, para lo cual se prevé continuar avanzando en el diseño y aplicación de soluciones informatizadas que simplifiquen el acceso a la información y faciliten el análisis y elevamiento oportunos de la documentación e información proveniente de las entidades sujetas a supervisión y control.
- Fortalecer las actividades de fiscalización de los administrados, a través de un plan anual de fiscalización que incremente las verificaciones “in situ” de la documentación respaldatoria, los sistemas informáticos y libros de comercio de las sociedades cotizantes, los fideicomisos financieros, los fondos comunes de inversión, las bolsas, los mercados de valores y agentes de bolsa, entre otros, tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en otras localidades del país.

- Instrumentar y atender las disposiciones normativas que emanan del Decreto N° 1936/10 y de la Resolución de la Unidad de Información Financiera (UIF) N° 22/11 en materia de actividades vinculadas con la Prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo, comprendiendo entre otras la actualización del marco normativo de la CNV (Capítulo XXII de las NORMAS), la fiscalización y control de las entidades y sujetos alcanzados por la órbita de acción del Organismo, el reporte de las actividades sospechosas, la capacitación y la interconexión e intercambio de información con los organismos competentes en la materia.
- Fortalecer la transparencia efectiva en los actos de la administración y el ambiente de control interno, atendiendo en forma permanente a la implementación de mejoras en la atención y control de los sujetos e instrumentos administrados a través de la revisión y actualización de normas, sistemas informáticos y procedimientos que resulten oportunas, eficientes y eficaces para el análisis y tratamiento de la información proveniente de los administrados y fortalezcan la transparencia efectiva en los actos de la administración y el ambiente de control interno.
- Promover el estudio, el análisis, la investigación y subsiguiente dictado de recomendaciones aplicables al mercado argentino de capitales y de productos derivados en temas legales, contables, económicos e informáticos.
- Continuar con el desarrollo y actualización de las aplicaciones relacionadas con el sistema informático CNV denominado “Autopista de la Información Financiera”, que permite centralizar la información que brindan las diversas entidades sujetas a fiscalización y control a través del uso de Internet, permitiendo la eliminación progresiva de la remisión de documentación en formato papel.
- Priorizar la gestión de los recursos humanos como sustento de la excelencia para el desarrollo de la actividad sustantiva de la institución, sobre la base de planes anuales de capacitación que atiendan los procesos de formación y capacitación especializada.
- Generar informes para el público inversor y para los sistemas de información vinculados al mercado de capitales, relativos a productos financieros autorizados por la CNV y negociados en mercados regulados.
- Mantener actualizado el material bibliográfico especializado con que cuenta la CNV y continuar con la microfilmación y digitalización de imágenes de la documentación obrante en los archivos del organismo a fin de su preservación y conservación y, en especial, lo que hace a la preservación de la memoria institucional del Organismo.
- Mantener la representatividad nacional en los Foros Internacionales, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines y participando de diversos Grupos de Trabajo en las mismas.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	8	Seguros y Finanzas	48.367.000
9	9	Gastos Figurativos	250.000
TOTAL			48.617.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	48.617.000
Gastos en Personal	36.993.000
Personal Permanente	30.854.200
Asignaciones Familiares	220.000
Asistencia Social al Personal	334.000
Beneficios y Compensaciones	121.400
Personal contratado	5.463.400
Bienes de Consumo	300.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	39.000
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	74.000
Otros Bienes de Consumo	184.000
Servicios No Personales	9.066.000
Servicios Básicos	676.500
Alquileres y Derechos	80.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.497.510
Servicios Técnicos y Profesionales	1.986.432
Servicios Comerciales y Financieros	919.500
Pasajes y Viáticos	800.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
Otros Servicios	1.735.658
Bienes de Uso	1.910.000
Maquinaria y Equipo	1.182.100
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	65.900
Activos Intangibles	662.000
Transferencias	98.000
Transferencias al Exterior	98.000
Gastos Figurativos	250.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	250.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	7.196.000
Ingresos No Tributarios	7.196.000
II) GASTOS CORRIENTES	46.457.000
Gastos de Consumo	46.359.000
Transferencias Corrientes	98.000
III) RESULT.ECON.AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-39.261.000
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	1.910.000
Inversión Real Directa	1.910.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	7.196.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	48.367.000
VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB (VI-VII)	-41.171.000
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	41.421.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	250.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	48.617.000
Ingresos No Tributarios	7.196.000
Tasas	7.196.000
Otras	7.196.000
Contribuciones Figurativas	41.421.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	41.421.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	41.421.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	48.367.000	188	0
99	Erogaciones Figurativas	Comisión Nacional de Valores	250.000	0	0
TOTAL			48.617.000	188	0

PROGRAMA 16

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Valores (CNV), a través del Programa de Control y Fiscalización de la Oferta Pública, registra, controla y fiscaliza la oferta pública de títulos y valores, tarea que incluye la autorización de las respectivas emisiones de acciones y obligaciones negociables y la supervisión del ámbito de negociación, el cual abarca a los mercados bursátiles de todo el país y al Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Adicionalmente, es la encargada de la autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones, así como también del control societario respecto de las sociedades emisoras.

Además, ejerce el control y fiscalización de los Fondos Comunes de Inversión, de los Fondos Fiduciarios Financieros, Fondos Fiduciarios Ordinarios Públicos y Fideicomisos Financieros. Asimismo, autoriza el funcionamiento de las Sociedades Gerentes y de las Sociedades Depositarias de los Fondos Comunes de Inversión.

La CNV, en virtud de lo establecido por la Ley N° 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo, está obligada a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF) toda operación inusual o sospechosa detectada.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Autorización Otorgada	330
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	100
Control de Tenencia Accionaria en Sociedades Emisoras	Declaración Jurada	1.200
Fiscalización Bolsas de Comercio y Mercados Autorregulados	Auditoría Realizada	85
Fiscalización Bolsas de Comercio y Mercados Autorregulados	Mercado Fiscalizado	25
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	39
Fiscalización Continua de Entidades de Oferta Pública	Entidad Fiscalizada	245
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	460
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	24
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	290

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	48.367.000
Gastos en Personal	36.993.000
Personal Permanente	30.854.200
Asignaciones Familiares	220.000
Asistencia Social al Personal	334.000
Beneficios y Compensaciones	121.400
Personal contratado	5.463.400
Bienes de Consumo	300.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	39.000
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	74.000
Otros Bienes de Consumo	184.000
Servicios No Personales	9.066.000
Servicios Básicos	676.500
Alquileres y Derechos	80.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.497.510
Servicios Técnicos y Profesionales	1.986.432
Servicios Comerciales y Financieros	919.500
Pasajes y Viáticos	800.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
Otros Servicios	1.735.658
Bienes de Uso	1.910.000
Maquinaria y Equipo	1.182.100
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	65.900
Activos Intangibles	662.000
Transferencias	98.000
Transferencias al Exterior	98.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye los aportes a la Secretaría de Comunicación Pública.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	250.000
Gastos Figurativos	250.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	250.000